ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑÍA RENSU S.A

CUANTIAS:.....

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO: $ 1.200,00.....

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO US. $. 600.00.....

En la ciudad de Balzar, cabecera parroquial y cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los **QUINCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO,** ante mi Abogado Simón Bolívar Aguayo Veléz, Notario Público del Cantón Balzar, comparecen a la celebración de la presente escritura: La señora **MARIA DEL CARMEN TENEN JUCA** en su calidad de Gerente General de la compañía Anónima denominada **RENSU S.A.,** como lo legitima con la copia del nombramiento que acompaña a esta escritura como documento habilitante.- La compareciente es ecuatoriana, soltera, ejecutiva, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, de tránsito por este cantón, tiene la capacidad civil suficiente y necesaria para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública de **CONVERSION DE CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y, REFORMA DE ESTATUTOS,** a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y más documentos que son del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Conversión de capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA : COMPARECIENTE :** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública, la señora **MARIA DEL CARMEN TENEN JUCA,** en calidad de Gerente General de la Compañía **RENSU S.A..,** como lo legitima con la copia del nombramiento que se acompaña a esta escritura como documento habilitante., **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública otorgada por el Abogado Amando Marcos Diaz Casquete,

Lic. SIMON B. AGUAYO V
Notario del Cantón Balzar

Notario Público Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, de fecha nueve de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, aprobada por Resolución Número 97-2-1-1-0005693, dictada el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y siete, por el Intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañias, e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía anónima denominada RENSU S.A., la misma que tiene como domicilio principal la Ciudad de Guayaquil., **b)** En sesión de Junta General extraordinaria de Accionistas celebrada el día veintidós de Mayo del dos mil uno, se resolvió por unanimidad realizar la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital autorizado de la Compañía a la cantidad de un Mil Seiscientos dolares de los Estados Unidos América y aumentar el capial suscrito de la compañía en Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una y Reformar el Estatuto Social en los artículos Quinto, Sexto.- **TERCERA : CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO, Y, REFORMA DE ESTATUTOS.-** En virtud de lo expuesto, la señora **MARIA DEL CARMEN TENEN JUCA**, en su calidad de Gerente General de la Compañía **RENSU S.A.**, declara bajo juramento : **a)** Que se ha realizado la conversión del capital social, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América., **b)** Que el capital autorizado de la mencionada compañía queda aumentado a la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, y el capital suscrito queda aumentado a la cantidad o suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, las que han sido suscritas y pagadas íntegramente en numerario, en el cien por ciento de cada acción suscrita., **c)** Reformar el estatuto social en los artículos, Quinto y Sexto, en los términos siguientes : " **ARTICULO QUINTO.-** El capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "RENSU S. A." CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE MAYO DEL DOS MIL UNO.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintidós días del mes de Mayo del dos mil uno, a las 16h00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Ciudadela Morán Valverde, manzana cuarenta y ocho, villa cinco, comparece la accionista de la compañía RENSU S. A., señora MARÍA DEL CARMEN TENEN JUCA, propietaria de cinco mil acciones ordinarias y nominativas. La accionista presente representa la totalidad del capital social de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, ya que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. También se encuentra presente el señor LUIS ENRIQUE TENEN JUCA, quien ejerce las funciones de Presidente de la Compañía. Los presentes resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de tratar sobre los siguientes puntos del orden del día: a) Realizar la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América., b) Aumentar el Capital Autorizado y el Capital Suscrito de la Compañía., y, c) Reformar el estatuto. Preside la sesión el señor LUIS ENRIQUE TENEN JUCA, por decisión de la accionista presente, como Presidente y , actúa como Secretaria la señora MARÍA DEL CARMEN TENEN JUCA, en su calidad de Gerente General de la Compañía, quien da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión. Toma la palabra el Presidente de la sesión quien manifiesta que se debe proceder a tratar el orden del día, esto es: a) Realizar la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados de América. El Presidente de la Sesión mociona que se debe cumplir con el Art. 12 de la Ley 2000 - 4, publicada en el suplemento del Registro Oficial No. 34 del 13 de Marzo del 2000, que establece que el capital social expresado en sucres, será cuantificado en el valor equivalente a dólares de los Estados Unidos de América, la señora MARÍA DEL CARMEN TENEN JUCA apoya la moción, siendo aprobado por unanimidad la conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, por tanto su capital social a la actualidad es de doscientos dólares, y los aumentos de capital que se efectuaren se expresarán en dólares de los Estados Unidos de América, debiéndose realizar las reformas pertinentes al estatuto social. Seguidamente se pasa a deliberar sobre el segundo punto del orden del día: Aumentar el capital autorizado y el capital suscrito de la compañía, para el efecto el Presidente de la Junta mociona que el capital autorizado de la compañía se lo aumente a la cantidad de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y que así mismo se aumente el capital suscrito a la cantidad de ochocientos dólares, que dicho aumento se haga mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. La señora MARÍA DEL CARMEN TENEN JUCA

Ab. SIMÓN B. AGUAYO
Notario del Cantón Baliza

respalda la moción propuesta y haciendo uso al derecho de preferencia manifiesta que está dispuesta a suscribir y pagar las nuevas acciones a emitirse para realizar el aumento del capital social al que está obligada la compañía, según resolución de la Superintendencia de Compañías, pago que lo hará en numerario en el cien por ciento del valor de las acciones a emitirse, para lo cual hará el respectivo depósito que deberá asentarse en los libros contables de la compañía. Consecuentemente MARÍA DEL CARMEN TENEN JUCA suscribe seiscientas nuevas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagando como se ha dicho el cien por ciento del valor de cada acción en numerario. Posteriormente la sala aprueba por unanimidad el aumento de capital acordado. Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Reformar el estatuto social, respecto de lo cual la sala resuelve reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social con los siguientes aspectos y textos: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, divido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos inclusive y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la Compañía. No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; hecho lo cual es leída a los presentes quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando para constancia los asistentes en unidad de acto, con lo que concluye la sesión a las dieciocho horas con quince minutos del mismo día.- f) LUIS ENRIQUE TENEN JUCA; f) MARÍA DEL CARMEN TENEN JUCA.-

CERTIFICO: Que la presente acta es fiel copia de su original la que reposa en los archivos de la compañía, a la que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 23 de mayo del 2001.-

Atentamente.-

MARÍA DEL CARMEN TENEN JUCA
GERENTE - SECRETARIA

0000 04

Guayaquil, Marzo 27 del 2.001

Señorita
MARIA DEL CARMEN TENEN JUCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RENSU S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 9 de Diciembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 5 de Enero del 1998.

Muy atentamente,

LUIS ENRIQUE TENEN JUCA
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **RENSU S.A.** para el cual he sido elegida, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadania # 090731698-8. Guayaquil, Marzo 27 del 2001.

MARIA DEL CARMEN TENEN JUCA
GERENTE GENERAL

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON BALZAR
Prov. del Guayas

T. SIMON B. AGUAYO A.
Notario del Cantón Balzar

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL de RENSU S.A. a favor de María del Carmen Tenén Juca, a foja 38.542, Registro Mercantil número 8.430, Repertorio número 11.151.- Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, diez de Abril del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
$: 16,64=

General y Presidente de la Compañía". Según consta en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de Mayo del dos mil uno, de la que se acompaña copia certificada para que forme parte integrante de esta escritura..- **d) DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** En virtud de que **RENSU S.A.**, es una compañía sometida al control parcial, La Sra. **MARIA DEL CARMEN TENEN JUCA** en su calidad de Gerente General y Representante Legal **declara bajo juramento** que el aumento del capital suscrito de la compañía **RENSU S.A.**, resuelto por la Junta General de Accionistas se ha efectuado o integrado correctamente, habiéndose pagado en numerario el cien por ciento del valor de las seiscientas nuevas acciones suscritas según lo anotado en lineas superiores, y que dicho pago se refleja o está debidamente registrado en los libros contables de la Compañía. Las acciones del capital suscrito de la compañía, quedan distribuidas de la siguiente manera: **MARIA DEL CARMEN TENEN JUCA,** Ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una- Sírvase Usted Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA,** la misma que esta autorizada por el Abogado **MARCOS BRAVO** MANTUANO, Registro del Colegio de Abogados del Guayas, número cinco mil doscientos setenta y seis.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso., y leída que fue de principio a fin, por mi, el Notario a la compareciente ésta la aprueba, se afirma y ratifica en el contenido de ella, firmando, en unidad de acto, conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

SRA. MARIA DEL CARMEN TENEN JUCA
C.C. 090731698-8
C.V. 0759-045

AB. SIMON BOLIVAR AGUAYO VELEZ
NOTARIO PUBLICO DE BALZAR

DOY FE: Que la copia que antecede es auténtica e igual a su original, que consta en el protocolo de escrituras públicas [illegible] En fe de [illegible] confiero esta Cuarta [illegible] la misma [illegible] y sello en cuatro fojas [illegible] Balzar 15 junio 2001

AB. SIMON B. AGUAYO V.
Notario del Cantón Balzar

RAZON: Siento como tal que en esta fecha he tomado nota al margen de la escritura matriz que se aprueba la CONVERSION DEL CAPITAL DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL QUE HACE LA COMPAÑIA RENSU S.A., celebrada en la Notaría a mi cargo el quince de junio del año dos mil uno de la resolución número cero uno - G - IJ cero cero cero siete /ocho/ cinco siete, extendida por la señora MARIA ANAPHA JIMENEZ TORRES, Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha veintinueve de agosto del año dos mil uno. Balzar, Octubre 1 del 2001. Entrelineado vale doy fe.-

Entrelínea: ocho.- Vale

Ab. SIMON B. ACOSTA O.
Notario del Cantón Balzar

0000 06

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0007857, dictada por la Subdirectora Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de agosto del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital suscrito y autorizado y reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA RENSU S.A., otorgada ante mí, el 9 de Diciembre de 1997.- Guayaquil, uno de Octubre del dos mil uno.-

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Guayaquil - Ecuador

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REGISTRO MERCANTIL

Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL 0000 07

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº **01-G-IJ-0007857**, dictada el **29 de Agosto del 2.001**, por la **Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía **RENSU S.A.**, de fojas **107.723** a **107.733**, número **16.497** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **25082** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.-Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiuno de Agosto del dos mil dos.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL

ORDEN: 26332
LEGAL:RICARDO FLORES
AMANUENSE: MARITZA RODRIGUEZ
COMPUTO: MARITZA RODRIGUEZ
ANOTACION/RAZON: GRACE QUINDE
REVISADO POR: M